



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO**  
**Maestría en Derecho**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE Y CLAVE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

<b>Régimen de los Menores Infractores y Justicia para Adolescentes</b>	<b>MDDP401</b>
--	----------------

**ACADEMIA**

Penal
-------

**DOCENTE(S) RESPONSABLE(S)**

Dr. Julio César Romero Ramos
------------------------------

TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE	CICLO	PRERREQUISITOS ACADÉMICOS
Obligatoria	4	Todas la Unidades de Aprendizaje

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ORIENTACIÓN	T.U.D.C.
Especializante y Profesionalizante	Derecho Penal	Módulo

HORAS DE TEORÍA	HORAS DE PRÁCTICA	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	VALOR EN CRÉDITOS
24	24	48	96	6

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
3 de septiembre de 2008	30 de Septiembre de 2010

**2. PRESENTACIÓN (Justificación y relación con el perfil de egreso)**

El estudio del Régimen de los Menores Infractores y Justicia para Adolescentes, implica familiarizarse con el proceso como instrumento necesario para la aplicación del derecho penal en menores, que probablemente representa un campo de análisis de la sociología criminal.

El Módulo de Régimen de los Menores Infractores y Justicia para Adolescentes es un espacio curricular compuesto por cuatro seminarios, que brindan al maestrante el conocimiento sobre el proceso penal en jóvenes y niños.

Se Relaciona con el perfil de egreso aportando las herramientas que le permitirán al maestrante garantizar la procuración de justicia en favor de la víctima, garantizando en todo momento la protección de su integridad, dignidad e identidad, así como promover la cultura de la legalidad como eje de un Estado de derecho.

Este módulo se ubica en el cuarto semestre de la orientación en Derecho Penal, es parte de la línea de formación Penal, se vincula

horizontal y verticalmente con todos los módulos del plan de estudios.

El tiempo que se destina a este espacio curricular es de 96 horas, divididas en cuatro sesiones de cinco horas y cuatro sesiones de siete horas y 48 horas de trabajo independiente del maestrante; aportando a la trayectoria académica 6 créditos.

### 3. OBJETIVOS

#### Objetivo general:

El maestrante en derecho Penal al finalizar el modulo será capaz de

Analizar, explicar y evaluar los presupuestos y consecuencias del sistema vigente para menores infractores y las alternativas que permitan reformular la política del Estado en la prevención de la delincuencia juvenil, así como también, la situación jurídica de los menores de edad que lesionen bienes jurídico-penales.

#### Tema Eje:

Régimen de los Menores Infractores y Justicia para Adolescentes.

#### Objeto de Transformación:

El Régimen de los Menores Infractores y Justicia para Adolescentes. Situación jurídico – penal y características sociales.

### 4. CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO (Temas y subtemas)

Propósito	Contenidos a abordar
<p>Analizar el Régimen de los Menores Infractores y Justicia para Adolescentes, considerando la situación jurídico – penal, la sociología del crimen y sus repercusiones sociopolíticas. El propósito de este seminario es:</p> <p><u>Objetivo específico</u></p> <p>Al concluir el módulo el maestrante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar las corrientes que explican la situación jurídica de los menores de edad frente al Derecho</li> </ul>	<p><b>SITUACIÓN JURÍDICO-PENAL DE LOS MENORES DE EDAD EN MÉXICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El menor involucrado en actividades delictivas. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Historia de su manejo en otros países y en México.</li> <li>○ La idea de su trato diferenciado del de adultos. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Criterios de diferenciación: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Discernimiento.</li> <li>B) Inimputabilidad.</li> <li>C) Estado peligroso.</li> <li>D) Peligrosidad.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>○ Causas de la criminalidad de menores.</li> <li>○ Criminalidad juvenil.</li> <li>○ Posición adoptada por la legislación mexicana. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El llamado sistema garantista.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

<p>Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los documentos expedidos en la materia por los organismos internacionales y las convenciones vigentes.</li> <li>• Explicar las normas a que se encuentran sujetos los llamados menores infractores como consecuencia de las lesiones a los bienes jurídicos protegidos penalmente, ocasionadas por dichos menores, en México.</li> <li>• Argumentar sobre las políticas que en materia de tratamiento de menores infractores se aplica en México.</li> <li>• Evaluar la importancia cuantitativa y evolución de la delincuencia juvenil.</li> <li>• Explicar las formas delictivas en la que los jóvenes destacan en relación a los adultos.</li> <li>• Evaluar las modalidades que la sociología criminal ha puesto de manifiesto en relación a la delincuencia juvenil y su explicación</li> <li>• Evaluar los fundamentos del régimen jurídico vigente para menores infractores</li> <li>• Valorar la noción de imputabilidad para analizar su aplicabilidad o no a los menores de edad.</li> <li>• Analizar las características del sistema normativo previsto para los menores, evaluándolo como un ordenamiento construido sobre la personalidad del autor y no sobre el hecho cometido.</li> <li>• Juzgar la funcionalidad del sistema por sus parámetros unidimensionales, basados exclusivamente en fundamentos preventivos especiales.</li> <li>• Evaluar las exigencias sobre las cuales pueden</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El sistema tutelar.</li> <li>• Delincuencia juvenil registrada. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Volumen.</li> <li>○ Evolución.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA VIGENTE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El régimen aplicable a menores como derecho penal de autor.</li> <li>• Los presupuestos de la medida. Medidas predelictuales. El menor y el “estado peligroso”.</li> <li>• La naturaleza de la reacción de Estado.</li> <li>• El proceso no contencioso. Fundamentos y crítica.</li> <li>• Consecuencias de la adopción de un sistema unidimensional. La indeterminación de la medida</li> </ul> <p><b>EXAMEN CRÍTICO DEL SISTEMA VIGENTE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ausencia de parámetros éticos: necesidad de límites al utilizarlos.</li> <li>• La reformulación de los presupuestos de las medidas. El hecho realizado y sus características.</li> <li>• Exigencias para el procedimiento. El sistema acusatorio. La prueba del “estado peligroso”. Dificultades objetivas. La discrecionalidad. Los indicios.</li> <li>• La cuantificación de las medidas. Criterios de proporcionalidad.</li> </ul> <p><b>LAS FORMULACIONES DE LA SOCIOLOGÍA CRIMINAL Y LOS DELITOS JUVENILES ESPECÍFICOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delincuencia de grupo. Protesta. Alternativa cultural.</li> <li>• Estupefacientes.</li> </ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LOS DELINCUENTES MENORES DE EDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Influencia de los procesos selectivos.</li> <li>• Delincuencia juvenil registrada y no registrada.</li> <li>• Las probables explicaciones de la delincuencia juvenil.</li> </ul> <p><b>LOS DOCUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE MENORES INFRACTORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaraciones de los Derechos del Niño (Ginebra, 1942; Ginebra, 1946; Caracas, 1948) y la Declaración de los Derechos del Niño hecha por la</li> </ul>
---	--

<p>formularse estrategias alternativas.</p> <p>Docente responsable del seminario:</p> <p>Dr. Julio César Romero Ramos</p>	<p>Asamblea General de las Naciones Unidas (20 de noviembre de 1959).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. (Reglas de Pekín, 29 de noviembre de 1985).</li> <li>• Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (directrices de Riad).</li> <li>• Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.</li> <li>• Convención sobre los Derechos de Niño (20 de noviembre de 1989).</li> </ul> <p><b>MARCO JURÍDICO DE LA SITUACIÓN DE LOS MENORES INFRACTORES E INSTITUCIONES RELATIVAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El marco constitucional. Los artículos 1º, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Concepto de menor de edad y menor infractor. Su manejo.</li> <li>○ Diversas clases de tratamiento.</li> </ul> </li> <li>• Instituciones para menores infractores. Normatividad para el Distrito federal y en materia del fuero común y para toda la República en materia de fuero federal. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Integración, organización y atribuciones del Consejo de Menores.</li> <li>○ Los comisionados.</li> <li>○ El órgano de defensa.</li> <li>○ Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigación de las infracciones.</li> <li>▪ Sustanciación y suspensión del procedimiento.</li> <li>▪ Recursos.</li> <li>▪ El sobreseimiento y la caducidad.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Las instituciones tutelares. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Integración, organización y atribuciones.</li> <li>○ Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigación de la infracción.</li> <li>▪ Estudio de personalidad del menor.</li> <li>▪ Recursos.</li> <li>▪ Medidas.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p><b>RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MENORES INFRACTORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema social específico que plantean los hechos antisociales realizados por menores de edad.</li> <li>• La necesidad político criminal de diseñar instrumentos diferentes para la</li> </ul>
---	---

	<p>delincuencia juvenil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El abandono de la finalidad retributiva o expiatoria. La prevención especial como criterio orientador: fines preventivos y resocializadores.</li> <li>• Formas que asume la reacción del Estado.</li> <li>• Las Pautas de evaluación del sistema vigente.</li> </ul> <p><b>IMPUTABILIDAD Y MINORÍA DE EDAD.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La concepción según la cual el menor es inimputable: Crítica.</li> <li>• Consecuencias político criminales: la medida de seguridad para adultos inimputables y para menores.</li> </ul> <p><b>EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención.</li> <li>• Orientación y protección.</li> <li>• Medidas de tratamiento, en internación y en externación.</li> <li>• Seguimiento.</li> </ul> <p><b>EXIGENCIAS POLÍTICO-CRIMINALES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La superación del Modelo Vigente.</li> <li>• Menores infractores y garantías constitucionales.</li> <li>• Sistemas jurídicos alternativos.</li> <li>• El tratamiento de rehabilitación para menores.</li> </ul>
--	--

## 5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia a seminarios y conferencias</li> <li>2. Participación con evidencias de lectura argumentada.</li> <li>3. Elaboración y presentación de un tema de investigación.</li> </ol>
--

## 6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Seminario 1, ensayo	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.
Seminario 2, ensayo	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.

**9. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

<b>CRITERIOS DE ACREDITACIÓN</b>	<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener calificación mínima de 80</li> <li>• Asistencia al 80% de las sesiones</li> <li>• Entrega del 100% de las evidencias de aprendizaje.</li> </ul>	<p>La calificación se conforma con las evaluaciones de los dos seminarios.</p> <p>Seminario 1, ensayo.....50%</p> <p>Seminario 2, ensayo .....50%</p> <p style="text-align: right;">Total 100</p>

**10. ACERVOS DE CONSULTA**

<b>BÁSICOS</b>	<b>COMPLEMENTARIOS</b>
<p>Carrancá y Rivas, Raúl. (1974). Las causas que excluyen la incriminación. México: Porrúa.</p> <p>Barbero Santos, Marino. (1980). Delincuencia Juvenil: tratamiento, en Marginación Social y Derecho Represivo. España: Bosch.</p> <p>Carrancá y Rivas, Raúl. (1986). Derecho Penitenciario: Cárcel y penas en México, 3ª ed., México: Porrúa.</p> <p>Carrancá y Trujillo, Raúl y Carrancá y Rivas, Raúl. (1995), Raúl. Derecho Penal Mexicano: Parte general, 18ª ed., revisada, México: Porrúa.</p> <p>Castellanos Tena, Fernando. (1991). Lineamientos Elementales del Derecho Penal: Parte general, prólogo a la primera edición por Celestino Porte Petit Candaudap, 29ª ed., México: Porrúa.</p> <p>Ceniceros y Garrido, José Ángel. (1934). La Ley Penal Mexicana, México: Botas.</p> <p>Colín Sánchez, Guillermo. (1997). Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, 16ª ed., corregida, aumentada y puesta al día, México: Porrúa.</p> <p>D'Antonio, Daniel Hugo. (1992). El menor ante el delito: Incapacidad penal del menor, régimen jurídico, prevención y tratamiento, 2ª ed., ampliada y actualizada, Buenos Aires: Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma.</p>	<p>Bidart Campos, Germán. (1991). Teoría general de los derechos humanos, 1ª ed., 2ª reimp. Buenos Aires: Astrea y Depalma,</p> <p>Galván Rivera, Flavio. (1999). Derecho procesal electoral mexicano, 1ª ed. México: McGraw-Hill.</p> <p>Gozaini, Osvaldo Alfredo. (1995). El derecho procesal constitucional y derechos humanos: vínculos y autonomías, 1ª ed. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.</p> <p>Politi Beja, Lucía. (1980). Marginalidad y Delincuencia Juvenil, Centro de Investigaciones Sociales.</p> <p>Righi, Esteban. (1979). Defensa Social y Menores Infractores, en Terceras Jornadas Latinoamericanas de Defensa Social. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.</p> <p>Universidad Nacional Autónoma de México. (1990). La Constitución mexicana de 1917, 8ª ed. México: UNAM, Coordinación de Humanidades,</p> <p><b>LEGISLACIÓN BÁSICA</b></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit</p> <p>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>

<p>García Ramírez, Sergio. (1989). Curso de Derecho Procesal Penal, 5ª ed., México: Porrúa.</p> <p>Gómez, Eusebio. (1939). Tratado de Derecho Penal, Buenos Aires: Astrea.</p> <p>Jiménez Huerta, Mariano. (198?). Derecho Penal Mexicano, 5ª ed., México: Porrúa, Tomo I.</p> <p>Pavón Vasconcelos, Francisco. (1995). Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte general, prólogo de Mariano Jiménez Huerta, 12ª ed., debidamente corregida y actualizada, México: Porrúa.</p> <p>Pitch, Tamar. (1980). Teoría de la Desviación Social. México: Nueva Imagen.</p> <p>Porte Petit Candaudap, Celestino. (1991). Apuntamientos de la Parte General del Derecho Penal, 14ª ed., México: Porrúa.</p> <p>Solís Quiroga, Héctor. (1986). Educación Correctiva, México: Porrúa.</p> <p>Solís Quiroga, Héctor. (1986). Justicia de menores, 2ª ed., México: Porrúa.</p> <p>Tocaven García, Roberto. (1993). Menores infractores, México: Porrúa.</p> <p>Villalobos, Ignacio. (1990). Derecho Penal Mexicano: Parte general, 5ª ed., México: Porrúa.</p>	<p><b>DOCUMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES A CONSULTAR</b></p> <p>Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Pekín de 29/XI/85).</p> <p>Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacionales e internacionales (Declaración de 3/XII/86).</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño (20/XI/89).</p>
--	--

### 11. PERFIL DE LOS PROFESORES QUE IMPARTEN EL MÓDULO

El Mtro. Julio César Romero Ramos es doctor en Derecho Penal por la Universidad de Guanajuato y Maestro en Derecho Público por la UAN, es Secretario de la Carrera Judicial del Consejo de la judicatura. Ha publicado diversos artículos en materia de Derecho Penal en la Revista Jurídica del Poder judicial del Estado de Nayarit. Coautor de los siguientes libros: Retos y perspectivas de la enseñanza del derecho. México, Universidad de Guanajuato, 2007, Luis Felipe Agripino Guerrero. Coord; Pensamiento jurídico y político contemporáneo. México, Universidad de Guanajuato, 2008. Manuel Vidaurri Aréchiga Coord.; Estudios Jurídicos. México, UAN, 2007. José Miguel Madero Estrada. Coord.

